



Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 180/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS COMERCIALES CASA MÓDIGA S.A. - RUC N° 80001423-5, MECANISMO Y NEGOCIACIONES VARIAS (MENEVA S.R.L.) - RUC N° 80024014-6 Y TAPE PYTA S.A. - RUC N° 80025318-3, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 15/2024, ID 451626 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS.

Asunción, 21 de agosto de 2024

VISTO: La Nota N° 149/2024 de fecha 21 de agosto de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual eleva los documentos de respaldo para la adjudicación del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 15/2024 Adquisición de alimentos varios – ID 451626; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 7021/22 de “Suministros y Contrataciones Públicas”, en su **CAPITULO VIII EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE LICITACIÓN** establece:



Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. “La evaluación de ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.”

Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados. “Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.”

Artículo 54.- Comités de Evaluación. “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.”

Artículo 55.- Adjudicación. “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.



Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 180/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS COMERCIALES CASA MÓDIGA S.A. - RUC N° 80001423-5, MECANISMO Y NEGOCIACIONES VARIAS (MENEVA S.R.L.) - RUC N° 80024014-6 Y TAPE PYTA S.A. - RUC N° 80025318-3, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 15/2024, ID 451626 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.”

Que, por Acto Público de Apertura de Ofertas de fecha 31 de julio de 2024, en el marco del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 15/2024 Adquisición de alimentos varios – ID 451626; los oferentes CASA MÓDIGA S.A. - RUC N° 80001423-5, MECANISMO Y NEGOCIACIONES VARIAS (MENEVA S.R.L.) - RUC N° 80024014-6 Y TAPE PYTA S.A. - RUC N° 80025318-3, han presentado sus ofertas correspondientes.



Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 13 de agosto de 2024, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 15/2024 Adquisición de alimentos varios – ID 451626, a las firmas CASA MÓDIGA S.A. - RUC N° 80001423-5 por un monto mínimo de guaraníes catorce millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos (Gs. 14.734.900) y hasta un monto máximo de guaraníes veintinueve millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos (Gs. 29.469.800), MECANISMO Y NEGOCIACIONES VARIAS (MENEVA S.R.L.) - RUC N° 80024014-6 por un monto mínimo de guaraníes treinta y nueve millones seiscientos treinta y dos mil cien (Gs. 39.632.100) y hasta un monto máximo de guaraníes setenta y nueve millones doscientos sesenta y cuatro mil doscientos (Gs. 79.264.200) y TAPE PYTA S.A. - RUC N° 80025318-3 por un monto mínimo de guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y tres mil (Gs. 45.633.000) y hasta un monto máximo de guaraníes noventa y un millones doscientos sesenta y seis mil (Gs. 91.266.000).

Que, por su parte el Informe de la Dirección de Control Interno de la DGAF, se expide favorablemente en los términos de su Informe N° 34 de fecha 14 de agosto de 2024, donde *“Recomienda remitir el presente expediente a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación para proseguir con los tramites correspondiente para la firma de la Resolución que adjudica el procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 15/2024 Adquisición de alimentos varios – ID 451626.”*

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 *“Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003”*, expresa en su Artículo 1°: *“...Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir*



Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 180/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS COMERCIALES CASA MÓDIGA S.A. - RUC N° 80001423-5, MECANISMO Y NEGOCIACIONES VARIAS (MENEVA S.R.L.) - RUC N° 80024014-6 Y TAPE PYTA S.A. - RUC N° 80025318-3, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 15/2024, ID 451626 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS.

los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR, la Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 15/2024 Adquisición de alimentos varios – ID 451626, a las siguientes firmas comerciales de acuerdo al siguiente detalle:

CASA MÓDIGA S.A. - RUC N° 80001423-5							
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
10	Aceite vegetal comestibles de girasol	unidad de medida: Unidad presentación: BIDÓN	1	mínimo: 14.734.900 máximo: 29.469.800	52.694	52.694	marca: NATURA fabricante: DEHEZA SA procedencia: ARGENTINA

Total adjudicado, por un monto mínimo de guaraníes catorce millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos (Gs. 14.734.900) y hasta un monto máximo de guaraníes veintinueve millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos (Gs. 29.469.800).

MECANISMO Y NEGOCIACIONES VARIAS (MENEVA S.R.L.) - RUC N° 80024014-6							
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Tomate perita	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 8.216.250 máximo: 16.432.500	9.200	9.200	procedencia: PARAGUAY



Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° ...130.../2024

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS COMERCIALES CASA MÓDIGA S.A. - RUC N° 80001423-5, MECANISMO Y NEGOCIACIONES VARIAS (MENEVA S.R.L.) - RUC N° 80024014-6 Y TAPE PYTA S.A. - RUC N° 80025318-3, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 15/2024, ID 451626 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS.

2	Locote verde	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1	mínimo: 3.858.500 máximo: 7.717.000	11.500	11.500	procedencia: PARAGUAY
3	Zapallo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 409.050 máximo: 818.100	4.025	4.025	procedencia: PARAGUAY
4	Cebolla	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 6.258.000 máximo: 12.516.000	8.050	8.050	procedencia: PARAGUAY
6	Zanahoria	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 2.599.200 máximo: 5.198.400	5.750	5.750	procedencia: PARAGUAY
7	Papa negra	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 3.212.250 máximo: 6.424.500	6.900	6.900	procedencia: PARAGUAY
8	Queso tipo Paraguay	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 1.542.850 máximo: 3.085.700	49.450	49.450	marca: LOS COLONOS fabricante: COOP. COLONIAS UNIDA procedencia: PARAGUAY
9	Pechuga de pollo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 8.797.500 máximo: 17.595.000	14.950	14.950	marca: PECHUGON fabricante: PECHUGON procedencia: PARAGUAY
11	Azúcar blanca	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 2.750.000 máximo: 5.500.000	7.475	7.475	marca: VILLALBA fabricante: MARIANNE DICKEI. BEHR procedencia: PARAGUAY





Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° ...180.../2024

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS COMERCIALES CASA MÓDIGA S.A. - RUC N° 80001423-5, MECANISMO Y NEGOCIACIONES VARIAS (MENEVA S.R.L.) - RUC N° 80024014-6 Y TAPE PYTA S.A. - RUC N° 80025318-3, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 15/2024, ID 451626 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS.

12	Harina de trigo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 1.988.500 máximo: 3.977.000	4.830	4.830	procedencia: PARAGUAY
----	-----------------	---	---	--	-------	-------	--------------------------

Total adjudicado, por un monto mínimo de guaraníes treinta y nueve millones seiscientos treinta y dos mil cien (Gs. 39.632.100) y hasta un monto máximo de guaraníes setenta y nueve millones doscientos sesenta y cuatro mil doscientos (Gs. 79.264.200).

TAPE PYTA S.A. - RUC N° 80025318-3

Item	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
5	Carnaza negra	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	mínimo: 45.633.000 máximo: 91.266.000	51.000	51.000	marca: TAPE PYTA fabricante: TAPE PYTA procedencia: PARAGUAY

Total adjudicado, por un monto mínimo de guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y tres mil (Gs. 45.633.000) y hasta un monto máximo de guaraníes noventa y un millones doscientos sesenta y seis mil (Gs. 91.266.000).

El crédito presupuestario para cubrir los compromisos está previsto en la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	Clase	Programa	Act/Proy	OG	Fuente Fin.	Monto
2024	1	001	02	311	10	200.000.000
TOTAL						200.000.000

Art. 2º. AUTORIZAR:

- a. Al Señor, Jefe del Departamento de Abastecimiento del GABIMIL; TTE INT JUAN PORTILLO, como administrador del Contrato.
- b. Al Señor, Jefe del Departamento de Seguimiento de Contratos; SO TRNP TOMAS BENÍTEZ GARCETE, como responsable de lo establecido por el Decreto N° 9.823



Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N°/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS COMERCIALES CASA MÓDIGA S.A. - RUC N° 80001423-5, MECANISMO Y NEGOCIACIONES VARIAS (MENEVA S.R.L.) - RUC N° 80024014-6 Y TAPE PYTA S.A. - RUC N° 80025318-3, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 15/2024, ID 451626 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS.

POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/222 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”; que en el Inciso b) menciona cuanto sigue:
“Registrar los datos e informaciones referentes al contrato en el Sistema de Seguimiento de Contratos”.

Art. 3°. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.




GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República